



INSTRUCCIONES GENERALES

REPOSTULACIÓN Y HABILITACIÓN PEDAGÓGICA

SEGUNDO Y TERCER PERIODO MATRÍCULA ADMISIÓN 2025

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE), adscrita al Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, informa el inicio de los procesos de Repostulación y admisión vía Habilitación Pedagógica, en el marco del segundo y tercer periodo de matrícula del proceso de Admisión 2025.

I. RESUMEN PROCESO DE MATRÍCULA

ETAPA	FECHAS DE INICIO Y TERMINO	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
Primera (cerrada)	Martes 21 al jueves 23 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none">• Dirigido a las personas seleccionadas por DEMRE en alguna de sus preferencias durante el proceso de admisión centralizada.• Pueden confirmar su matrícula en cualquier momento durante la primera etapa. Finalizado ese plazo, se asume que renuncian a la vacante y el cupo es liberado.
Segunda	Viernes 24 al jueves 30 de enero de 2025	<ul style="list-style-type: none">• Se habilita al término de la primera etapa, en las carreras que mantienen vacantes disponibles¹. Se compone de dos fases: lista de espera y repostulación, las que pueden funcionar en paralelo.• Dirigido a las personas que postularon al proceso de admisión centralizada, resultaron en lista de espera en alguna de sus preferencias y acceden a una vacante liberada en la etapa anterior.• Deben confirmar su matrícula en la fecha y condiciones indicadas por la Universidad que ofrece la vacante. En caso contrario, la institución puede ofrecer el cupo a otra persona en la lista.• A partir de esta etapa, la Universidades pueden abrir procesos complementarios como vía Habilitación Pedagógica, mientras mantienen vacantes liberadas.
Tercera	Viernes 31 de enero al miércoles 06 de marzo de 2025	<ul style="list-style-type: none">• Aplica en las carreras con vacantes regulares disponibles tras el término del período de retracto.• Limitado a las personas que postularon en el proceso centralizado y no registran matrícula en alguna carrera impartida por otra universidad adscrita al Sistema de Acceso.

¹ Ver "Oferta Definitiva de Carreras, Vacantes y Ponderaciones - Proceso de Admisión 2025". DEMRE.



	<ul style="list-style-type: none">• Deben formalizar su postulación a la carrera de su interés en los plazos y condiciones que indique la Universidad que imparte el programa.• Para asegurar la vacante, deben realizar su matrícula en los plazos que la Universidad señala. En caso contrario, la institución puede disponer del cupo.• Las instituciones podrán mantener abiertos sus procesos complementarios, en tanto existan cupos disponibles.
--	---

II. PROCESOS, REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

1. DEFINICIÓN

1.1. Repostulación: proceso extraordinario que permite a las universidades que son parte del Sistema de Acceso seleccionar postulantes adicionales en aquellas carreras que, al término del primer período de matrícula, tengan vacantes disponibles.

Es responsabilidad de la universidad verificar que las personas seleccionadas cumplen con los requisitos mínimos de postulación exigidos para la carrera correspondiente.

Las universidades podrán entregar información e iniciar inscripciones previas sobre sus procesos de repostulación a partir de las 18:00 horas del tercer día de matrícula, sin que estas acciones aseguren cupos a los postulantes.

1.2. Vía Habilitación Pedagógica: proceso de admisión focalizado a postulantes que cumplen los requisitos establecidos por el artículo trigésimo sexto transitorio de la Ley N°20.903 para cursar carreras de pedagogía, pero que no cumplen necesariamente con los requisitos adicionales dispuestos por la universidad para su matrícula en esas carreras.

2. REQUISITOS

2.1. Repostulación:

- a) Haber rendido la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) 2023-2024.
- b) Acreditar el promedio en las pruebas obligatorias establecidas para la carrera de su interés.
- c) Tener el puntaje promedio ponderado mínimo exigido para la carrera de su interés.
- d) No haber cursado matrícula en otra universidad adscrita al Sistema de Acceso.

En caso de repostular a alguna carrera de Pedagogía, deberá cumplir además con los



criterios de ingreso específicos de estos programas.

2.2. Habilitación pedagógica:

- a) Haber rendido la Prueba de Acceso la Educación Superior (PAES) 2023-2024, y obtener un rendimiento que le ubique en el percentil 50 o superior, teniendo en cuenta el promedio de las pruebas obligatorias (502 puntos promedio en Pruebas de Competencia Lectora y Competencia Matemática 1).
- b) Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento (certificado por el DEMRE).
- c) Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior reconocido por el Ministerio de Educación, y haber rendido la PAES o el instrumento que la reemplace.
- d) Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior reconocido por el Ministerio de Educación, y encontrarse inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad, establecido en el Título V de la Ley N°20.422. En este caso no será necesario haber rendido la PAES o el instrumento que la reemplace.

3. DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas en postular, deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos, de acuerdo a la vía escogida.

3.1. Repostulación:

- a) Original o copia legalizada de Licencia de Enseñanza Media.
- b) Certificado ubicación egreso enseñanza media.
- c) Certificado de puntajes PAES emitido por DEMRE.

3.2. Habilitación pedagógica:

- a) Certificado de puntajes PAES emitido por DEMRE, o
- b) Certificado ubicación egreso enseñanza media, o
- c) Constancia de aprobación programa PACE, y/o
- d) Certificado de Inscripción en el Servicio Nacional de Discapacidad.

4. CALENDARIO DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Los procesos de repostulación y habilitación pedagógica tienen los mismos calendarios, con tres etapas de postulación. La primera de ellas, actualmente, en curso, cuya selección y



matrícula se realizará en el mes de enero.

En el mes de febrero, se abrirán otras dos etapas de postulación y selección. Los resultados serán informados al término de cada selección, sin embargo, la matrícula se realizará a partir de marzo de 2025. Para una información más precisa, se sugiere considerar la siguiente tabla.

ACTIVIDAD	1era Etapa	2da Etapa	3era Etapa	HORA
Inicio postulación	27-01-2025	31-01-2025	14-02-2025	12:00
Fin postulación	30-01-2025	13-02-2025	02-03-2025	11:59
Publicación seleccionados	30-01-2025	14-02-2025	04-03-2025	15:00
Inicio matrícula	30-01-2025	05-03-2025		16:00
Término matrícula	31-01-2025	06-03-2025		15:59

5. CARRERAS Y VACANTES DISPONIBLES

La repostulación y habilitación pedagógica permitirá postular a cualquier carrera que forma parte de oferta centralizada de la UMCE. Los cupos serán disponibles serán definidos de acuerdo al estado de matrícula al momento del cierre de las postulaciones.

CÓDIGO	CARRERA	RE POSTULACIÓN	HABILITACIÓN PEDAGÓGICA
20007	PEDAGOGÍA EN ARTES VISUALES	SI	SI
20011	PEDAGOGÍA EN MÚSICA	SI	SI
20012	DIRECCIÓN DE AGRUPACIONES MUSICALES	SI	NO
20022	PEDAGOGÍA EN BIOLOGÍA CON MENCIÓN	SI	SI
20023	PEDAGOGÍA EN FÍSICA CON MENCIÓN	SI	SI
20024	PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICA CON MENCIÓN	SI	SI
20025	PEDAGOGÍA EN QUÍMICA CON MENCIÓN	SI	SI
20050	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON MENCIÓN	SI	SI
20052	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL C/ESPECIALIDAD COMUNICACIÓN Y LENGUAJE, EDUCACIÓN DE PERSONAS SORDAS O APRENDIZAJE	SI	SI
20054	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL C/ESPECIALIDAD EN PERSONAS CIEGAS Y RETOS MÚLTIPLES	SI	SI
20056	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN (DAMAS)	SI	SI
20057	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL C/ESPECIALIDAD EN DISCAPACIDAD MENTAL Y DESARROLLO COGNITIVO	SI	SI
20061	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN (VARONES)	SI	SI
20066	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA CON MENCIÓN EN INTEGRACIÓN CURRICULAR	SI	SI
20071	PEDAGOGÍA EN FILOSOFÍA	SI	SI
20076	PEDAGOGÍA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA	SI	SI
20081	PEDAGOGÍA EN ALEMÁN	SI	SI



20086	PEDAGOGÍA EN CASTELLANO	SI	SI
20091	PEDAGOGÍA EN FRANCÉS	SI	SI
20096	PEDAGOGÍA EN INGLÉS	SI	SI
20098	KINESIOLOGÍA	SI	NO
20099	PSICOLOGÍA	SI	NO
20100	TERAPIA OCUPACIONAL	SI	NO

6. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

El proceso se realiza en línea, a través del formulario disponible en el sitio web institucional <https://admission.umce.cl>.

7. DESCRIPCIÓN PROCESO POSTULACIÓN

7.1. Completar campos del formulario de postulación: las personas interesadas deben formalizar su interés completando el formulario de postulación que corresponda a su preferencia (repostulación o habilitación pedagógica), disponible en el sitio web institucional, dentro del plazo establecido en el respectivo calendario.

Sólo se admitirán hasta dos preferencias por RUT.

7.2. Adjuntar antecedentes a formulario de postulación: luego de llenar el formulario, las personas interesadas deben adjuntar la documentación requerida en la sección II.3 de este documento, de lo contrario, su postulación será declarada no admisible.

7.3. Enviar formulario y antecedentes de postulación: una vez cargada la documentación requerida, las/os postulantes deberán completar su postulación presionando el botón "Enviar". Recibirán un correo electrónico confirmando el ingreso de su postulación.

7.4. Análisis de admisibilidad: finalizado el periodo de postulación, la Coordinación de Admisión accede a las postulaciones recibidas: formulario y antecedentes de respaldo. Revisa la documentación para corroborar el cumplimiento de los requisitos. Elabora una nómina donde registra cada una de las postulaciones, la carrera de su preferencia y el puntaje ponderado presentado, para el proceso de selección.

7.5. Selección de postulantes: la Coordinación de Admisión, junto a la Dirección de Docencia, define la nómina de seleccionados, de acuerdo al puntaje promedio ponderado obtenido por cada postulante, en estricto orden decreciente, y las vacantes disponibles.



UMCE
el poder transformador de la educación

ADMISIÓN 2025

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

7.6. Comunicación de resultados: una vez definida la nómina de personas seleccionadas, la Dirección de Docencia, a través de la Unidad de Admisión, informa los resultados del proceso a todas/os las/os postulantes. En el caso de las/os seleccionadas/os, la comunicación incluye instrucciones preliminares para el proceso de matrícula.

7.7. Aceptación de la vacante: las personas seleccionadas que deseen matricularse en la UMCE, deben hacer el trámite en el plazo indicado por la UMCE, de lo contrario, se entenderá que rechazan el cupo.

III. PROCESO DE MATRÍCULA AÑO ACADÉMICO 2025

Independiente de la vía de acceso, todas las personas seleccionadas a la UMCE deberán formalizar que aceptan la vacante ofrecida por la Institución realizando el trámite de matrícula en línea, en los plazos informados por la Universidad.

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. Inhabilidades para matricularse en la UMCE

De acuerdo con lo establecido en el artículo N°9 del Reglamento General de Estudios de la UMCE, esta Institución se reserva el derecho de no admitir a estudiantes que se encuentren en el registro creado por la Ley N°20.594 que crea inhabilidades por delitos sexuales contra menores y establece inhabilidades que indica. Lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones legales para el ejercicio de la profesión una vez obtenido el título o licenciatura.

1.2. Requisitos y documentos exigidos para matrícula

- a) Copia cédula de identidad del o de la seleccionada, por ambos lados.
- b) Licencia de Enseñanza Media (original o copia del portal MINEDUC).
- c) Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que acredite no estar inhabilitada/o legalmente para trabajar con menores, ni haber sido condenada/o por delitos comunes.
- d) Declaración Jurada Simple de no poseer inhabilidades para trabajar con personas menores de edad y de haber dado lectura al Reglamento General de Estudios de la UMCE y al Protocolo de actuación contra el acoso sexual de la UMCE².
- e) Certificado médico que acredite salud compatible para las carreras de Pedagogía en Música

² Esta declaración está incorporada en Mandato y Pagaré, según corresponda a la situación de cada estudiante.



UMCE
el poder transformador de la educación



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

(20011), Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales (20012), Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación - Damas (20056) y Varones (20061)³.

Este certificado no puede ser extendido por el Centro de Salud Estudiantil UMCE.

Importante:

Una vez realizado el trámite en línea de matrícula, las/os estudiantes deberán recopilar la documentación antes referida. Una vez reunida, se envía en formato PDF al correo electrónico admission@umce.cl, indicando en el asunto "Docs de matrícula - RUT estudiante - nombre carrera", siendo el viernes 14 de marzo de 2025 la fecha límite para entrega.

2. DESCRIPCIÓN PROCESO DE MATRÍCULA

2.1. Acceso al portal de matrícula: el portal de matrícula está disponible en el siguiente sitio web

<http://matriculanuevos.umce.cl>.

Utilizando la cuenta de usuario/o y clave que será entregada por la UMCE a la casilla de correo electrónico declarada por DEMRE, las personas seleccionadas ingresan a la plataforma de matrícula.

³ Se sugiere utilizar el formato UMCE, disponible en <https://www.umce.cl/certificadosmedicos>.



UMCE
el poder transformador de la educación

ADMISIÓN 2025

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

2.2. Validación y actualización de antecedentes personales y de la carrera: las personas seleccionadas revisan sus datos personales, para validar y/o actualizar la información. Debido a la configuración de la plataforma de matrícula, a todas se les exige indicar los datos personales de su aval. Sin embargo, las/os beneficiarias/os de gratuidad, podrán declarar sus datos personales en esa sección.

El paso siguiente será ratificar que la carrera en que se propone la matrícula corresponde a aquella en que fueron seleccionadas/os.

2.3. Cupón de pago de matrícula: de acuerdo con su situación socioeconómica, las personas seleccionadas deben confirmar su matrícula para el año académico 2025. Esto les permite acceder al Mandato o al Cupón de Pago de Matrícula y Pagaré, que deben suscribir digitalmente. Una vez firmado el Mandato o Pagaré, según corresponda, descargan el archivo desde la plataforma para entregarlo a la UMCE, de acuerdo a las instrucciones de este instructivo.

Las/os nuevas/os estudiantes preseleccionadas/os para el beneficio de Gratuidad no cancelan matrícula ni arancel anual. Por esta razón, no deben firmar pagaré. Sin embargo, les corresponde firmar el Mandato Especial de Matrícula.

Las/os nuevas/os estudiantes preseleccionadas/os para la Beca Vocación de Profesor (BVP) no cancelan matrícula ni arancel anual. Sólo deben completar el pagaré correspondiente al arancel anual y derecho básico de matrícula.

Quienes deban realizar el pago del arancel de matrícula (\$190.000 pesos) podrán hacerlo a través de Webpay, usando como medio de pago una cuenta bancaria o tarjetas de débito/crédito nacional.

2.4. Confirmación de matrícula: una vez confirmado el pago, las/os nuevas/os estudiantes recibirán un correo electrónico informando el término del proceso en línea y recordando la entrega de documentación.

2.5. Firma y entrega de mandato/pagaré: en caso de haber suscrito Mandato Especial durante el proceso de matrícula en línea, será suficiente con la firma electrónica y el envío del archivo descargado a la Unidad de Aranceles y Créditos de la UMCE, mediante un correo electrónico dirigido a normalizacion@umce.cl.

Quienes firmen Pagaré deberán legalizar el documento junto a su aval en una Notaría Pública y posteriormente, entregarlo en original a la Unidad de Aranceles y Créditos de la UMCE, trámite que podrán realizar de manera presencial o por correo postal, a más tardar el viernes 14 de marzo de 2025.



UMCE
el poder transformador de la educación

ADMISIÓN 2025

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

En caso de preferir la entrega por correo postal, sugerimos hacerlo a través del servicio de carta certificada, para asegurar la correcta entrega. Los datos para el envío son los siguientes:

Señores:

Unidad de Aranceles y Créditos

Dirección de Administración y Finanzas – UMCE

Avda. José Pedro Alessandri N°540

Ñuñoa - Santiago

Importante:

Sólo se admitirán los pagarés legalizados en Notaría Pública descargados previamente desde el portal de Matrículas 2025, durante el proceso.

Todo el estudiantado que firma pagaré debe entregar este documento a la UMCE, previa validación en Notaría Pública, para cumplir con sus obligaciones como estudiante.

IV. INFORMACIONES

La UMCE pone a disposición de sus postulantes los siguientes canales para consultas:

Centro de Atención a Postulantes (Dirección de Comunicaciones)

Horarios: lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas. Disponible durante todo el proceso de postulación y matrícula, incluye febrero 2025.

WhatsApp: +56 9 93853450.

Correo electrónico: postulantes@umce.cl

Unidad de Admisión (Dirección de Docencia)

Horario: lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas (Disponible hasta el 31 de enero y a partir del 3 de marzo).

Teléfono: +56 2 23229347.

Correo electrónico: admission@umce.cl

Oficina: Avda. José Pedro Alessandri N°774, Ñuñoa.

OBSERVACIÓN:

La UMCE no cuenta con sistema CAE para el financiamiento de las carreras.

Para más información, visita el sitio web <http://admission.umce.cl>